



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005754-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a diversas cuestiones en relación con el punto octavo de la Moción M/000121, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905754, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las iniciativas desarrolladas para reforzar las Unidades de Continuidad Asistencial.

La puesta en marcha de las Unidades de Continuidad Asistencial (UCAs) está directamente relacionado con la implantación del proceso integrado social y sanitario de atención a los pacientes crónicos pluripatológicos complejos (PCPPC).

El desarrollo del proceso en las distintas áreas, al no ser homogéneo, se ha ido adaptando a las características de los hospitales, ya que el modelo permite ser flexible,



siempre que se cumplan algunos requisitos básicos e imprescindibles, como son la accesibilidad directa y ágil del médico de familia al especialista de la UCA, la existencia de referentes clínicos únicos en el hospital (de médicos y de enfermeras), la rapidez de respuesta médica o la relación ágil entre la enfermera de la UCA hospitalaria con la de atención primaria.

Desde esta Consejería de Sanidad se continúa trabajando desde su implantación en su impulso y potenciación, destacando entre otros la creación de UCAs en todas las áreas, de tal forma que sus dispositivos hospitalarios funcionan en los 14 hospitales de la Comunidad; la atención en el año 2014 de 842 consultas entre Atención Primaria (AP) y las UCAs hospitalarias, de las que el 31% fueron no presenciales, en el año 2015 de las 4.461 consultas de AP con las UCAs hospitalarias, 65% han sido no presenciales, siendo estos datos en el año 2016, 10.410 consultas de AP y el 63% no presenciales; o el desarrollo de actividades formativas en los centros de salud de cada área desde los servicios de Medicina Interna de los Hospitales, además de rotaciones de profesionales de AP, residentes de especialidades médicas y de enfermería por la unidad de continuidad asistencial. Por otro lado, se están realizando Jornadas de Atención a la Cronicidad centralizadas para facilitar la implantación y desarrollo del proceso integrado de atención a pacientes crónicos pluripatológicos en las áreas, con la difusión de buenas prácticas y la identificación de facilitadores en la implantación además de la discusión de propuestas de mejora.

Por último, destacar que existe un responsable de cronicidad en cada área cuyas funciones principales serían facilitar la información de la actividad de la UCA, identificar las áreas de mejora en la coordinación entre la UCA y los distintos ámbitos implicados (atención primaria, servicio de urgencias, servicios hospitalarios, residencias) y favorecer la formación de los profesionales en cronicidad y el conocimiento de la unidad.

Valladolid, 25 de abril de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.